

Miércoles, 1 de abril de 2026

Sección VI - Anuncios particulares

Comunidades de Regantes

Comunidad de Regantes de Valdecañas

ANUNCIO. Anuncio cobranza Cuota General 2026 Y Decretos y Ayudas.

Aprobadas por la Junta General Ordinaria celebrada el 18/03/2026, se ponen al cobro las derramas de CUOTA GENERAL Y CUOTAS DECRETOS AÑO 2026 cuya liquidación es la que a continuación detallo:

LIQUIDACIÓN CUOTA GENERAL 2026:

108,00 euros por hectárea y mínimo por Finca/Finca de Riego

LIQUIDACIÓN CUOTA DECRETO EFICIENCIA ENÉRGICA EXP.: 6/17/007

3,14 euros por hectárea

LIQUIDACIÓN CUOTA DECRETO MODERNIZACIÓN SECTOR VI EXP.: 016/18/006

2,42 euros por hectárea

LIQUIDACIÓN CUOTA DECRETO 2º EFICIENCIA ENÉRGICA EXP.: D179/19/010

2,66 euros por hectárea

LIQUIDACIÓN CUOTA DECRETO CONSOLIDACIÓN EXP.: D33/19/012

3,88 euros por hectárea



Miércoles, 1 de abril de 2026

LIQUIDACIÓN CUOTA DECRETO 3º EFICIENCIA ENÉRGICA EXP.: EF/20/011

2,97 euros por hectárea

LIQUIDACIÓN CUOTA DECRETO MODERNIZACIÓN SECTOR III FASE II

2,50 euros por hectárea

LIQUIDACIÓN CUOTA DECRETO GESTIÓN INTEGRAL ACRAC GI/23/012

2,08 euros por hectárea

LIQUIDACIÓN CUOTA DECRETO EFICIENCIA ENERGÉTICA EF/22/010 PLANTA SOLAR SECTOR IV

3,50 euros por hectárea

LIQUIDACIÓN CUOTA DECRETO EFICIENCIA ENERGÉTICA EF/23//008 EFICIENCIA ENERGÉTICA PLANTA SOLAR F II SECT. IV Y VI

3,03 euros por hectárea

LIQUIDACIÓN CUOTA PARA 2026

OBRA SEIASA – EXPEDIENTE S-101401-EO-EX24

7,60 euros por hectárea

| | | |
|------|---------------------------------------|-------------|
| 705. | INGRESOS POR CUOTA | 30.384,00 € |
| | OBRA REDES PRINCIPALES EXP. RE/23/003 | |



Miércoles, 1 de abril de 2026

| | |
|---|-----------|
| CUOTA DECRETO REDES PRINCIPALES | 5,83 €/ha |
| Proyecto de Mejora y Modernización de La Red Principal De Riego Del Sector IV | |
| Según acuerdo de Junta General 20/03/2024 | |
| 30.384 en 12 mensualidades en 2026/5215 has 5,83 €/ha | |

El abono de esta cuota podrá hacerse en PERIODO VOLUNTARIO (art. 68 RD 939/2005, Reglamento General de Recaudación, BOE n.º 210 de 2-9) hasta el 04-mayo de 2026 inclusive. A partir de entonces la cantidad debida será incrementada en un 4% en aplicación del acuerdo adoptado en Junta General el 31/03/2016.

Finalmente se informa que si la cuota no se satisficiera antes del 05-junio -2026 inclusive, se exigirá por la vía de apremio, junto con los intereses, costas y recargos que se devenguen, todo ello conforme al art. 161 de la Ley 58/2003, de 17-12, General Tributaria y demás preceptos concordantes.

Si el/la interesado/a no hubiera domiciliado este pago, podrá hacerlo efectivo en las cuentas de las que es titular esta Comunidad de Regantes en las oficinas en Casatejada de las entidades colaboradoras UNICAJA, BANCO SANTANDER, CAJA RURAL o en las de Navalmoral de la Mata de ABANCA, IBERCAJA, CAIXABANK o CAJA MAR en Plasencia

Esta liquidación podrá impugnarse mediante RECURSO DE REPOSICIÓN que deberá interponerse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación y dirigir a la Junta de Gobierno de esta Comunidad, sin perjuicio del ejercicio de cualquier otro que considere oportuno y quepa en Derecho.

Cualquier aclaración será atendida en las oficinas de la Comunidad, sitas en Travesía San Juan, 1-1º, - 10390 - Saucedilla (Cáceres), Telf. 927545042, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, o mediante e-mail general@crvaldecanas.com

Saucedilla, 24 de marzo de 2026

Primitivo Gómez Pascual

PRESIDENTE

